

los Hijos de los Reales, conforme a la
ley, que el estado de los Hijos de
esta Villa Ganada, que es assi
de lo contrario O miso, de
30, protestamos, lo que continese
nomo, y vista la dha. Petition
del no. Consejo, y de la dha. Audiencia, y de
los señeros, y autos siguientes = Manuel
Baxanuel Gamana, Alcalde Ordinario, Dho.
que tubo el dho. Francisco Gamana, Comen
da Petition = Dho, que no aya Lugar de
la mitad de ofiios, que pide el dho.
aytan, por quanto el dho. dicho
antes lo Contrario, por lo qual no debe
alos dichos ofiios, y asi lo mandamos
que este su auto, y pedia, y Regencia del
nos Anellan Alcalde Ordinario fu
Como no, y a los demas oficiales de este Consejo
ano lo declarasen y cumpliendo esta Causa, a los
señeros Alcaldes de Hijos de los Reales, a quien toca